

CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa

NOTA INFORMATIVA 16/2019**ABSENTISMO LABORAL Y DESPIDO OBJETIVO**

Con fecha 31 de julio, la ONCE ha publicado la Nota Circular 67/2019 desde la Dirección de Recursos Humanos informando al personal que el índice de absentismo laboral por causa médica en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 ha sido del 10,69 %.

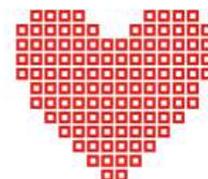
Esto significa que en el trimestre entre el 1 de julio al 30 de septiembre, la ONCE seguirá sin complementar el 100% del salario base, complementos de escala y de superiores categorías, y antigüedad, desde el trigésimo primer día y hasta un máximo de doce meses si nos encontramos en situación de baja por enfermedad común o accidente no laboral. **El personal de la ONCE**, un colectivo que trabaja en una organización "sensible" a su problemática y que persigue la inclusión plena, **sigue pagando los platos rotos**.

Por si esto no fuera grave de por sí, por el perjuicio económico durante un periodo en el que trabajadoras y trabajadores podemos encontrarnos en una situación delicada, parece que se va a unir otra situación hasta ahora no contemplada pero que nos ha causado una cierta preocupación y que es necesario atender desde el punto de vista social y sindical:

- *Las bajas médicas reiteradas, aún justificadas pero intermitentes que alcancen el 20% de las jornadas hábiles en dos meses consecutivos, siempre que el total de faltas de asistencia en los doce meses anteriores alcance el 5% de las jornadas hábiles o el 25% en cuatro meses discontinuos dentro de un periodo de doce meses, pueden ser causa de despido objetivo según el art 52.d del Estatuto de los Trabajadores y desde la entrada en vigor de la Ley 3/2012 de 6 de julio.*

Hasta ahora no conocíamos que se hubiese producido un despido aplicando este motivo dentro de la ONCE, pero ha sucedido en Valencia. Una trabajadora ciega ha sido despedida el pasado mes de julio por coger bajas reiteradas y por patologías asociadas a la ceguera.

Esta situación es inadmisibles. La ONCE, nuestra corporación de derecho público de carácter social, la mayor empleadora de personas con discapacidad en nuestro país, se desprende de su propia identidad y despide a una persona que trabajaba en la Organización desde el año 2005 aplicando la Ley de la manera más cruel e injusta.



Nuestro sindicato CCOO está ocupándose ya de este tema. **No podemos permitir que dentro de la ONCE se empiece a aplicar leyes laborales que se ceban con los colectivos más desfavorecidos, los propios afiliados y afiliadas a este organismo que son su razón de ser; que amparados por la legalidad, se enmascaran los que pueden ser los verdaderos motivos del despido, una baja rentabilidad motivada por la venta indiscriminada en canales físicos complementarios.**

A TÍ TE ESTAMOS BUSCANDO
AFÍLIATE A CCOO PORQUE JUNT@S SEREMOS MÁS FUERTES

Madrid, 1 de agosto de 2019

Sección Sindical Intercentros de la ONCE
Federación de Servicios a la Ciudadanía CCOO

